

Proceso: UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: ROSALBA BECERRA AMARO
Demandado: herederos OMAR OVIDIO NOVOA ALFONSO
Radicado: 500013110002-2018-00051-00

99



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 29 de noviembre de 2019. En la fecha paso el presente proceso al despacho del señor juez.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, once (11) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta lo informado por el apoderado de la demandante a través de la comunicación que anteceden, se dispone:

Oficiar ante la Registraduría Nacional del Estado Civil de la ciudad de Bogotá, solicitando que se expida en favor y a costa de la parte demandante, la copia auténtica al folio de los Registros Civiles de nacimiento de las siguientes personas, DIANA CAROLINA NOVOA GONZALEZ, ALBA NOVOA GONZALEZ y LUZ NELLI NOVOA GONZALEZ,

Se le requiere a la parte demandante para que gestione lo que corresponda ante la Registraduría Nacional del estado civil y lo acredite a la mayor brevedad posible.

Cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

(2)

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE FAMILIA

VILLAVICENCIO META

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha 12 DIC 2019

Notifico el auto anterior

las partes por intermedio en el Estado Número 148

Firma Secretario

